# 19.18 CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0

05 de Abril de 2019

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha hecho pública la convocatoria para el año 2019 de las medidas de apoyo financiero para proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria conectada 4.0.

**Plazo de presentación de solicitudes**
Hasta el 8 de mayo de 2019

**Beneficiarios**
Grandes empresas y PYMES.

**Tipos de proyectos**
- Proyectos de investigación industrial.
- Proyectos de desarrollo experimental.
- Proyectos de innovación en materia de organización y de procesos

**Prioridades temáticas**
1. Soluciones de negocio y plataformas colaborativas.
2. Tratatamiento masivo de datos.
3. Fabricación aditiva.
4. Robótica avanzada.
5. Sensores y sistemas embebidos.

**Conceptos subceptibles de ayuda**
- Costes de personal.
- Costes de instrumental y material inventariable.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.
- Gastos generales suplementarios.

**Presupuesto mínimo financiable**
El presupuesto financiable mínimo de las inversiones será de 100.000 euros.

**Financiación - Características**
- El importe de la financiación será del 80% sobre el presupuesto financiable
- Las ayudas reguladas en esta convocatoria tendrán la forma de préstamos reembolsables.
- Plazo máximo de amortización: 10 años incluyendo un período de carencia de tres años.
- Las cuotas de amortización de principal serán anuales y de igual cuantía, y deberán satisfacerse una vez finalizado el plazo de carencia
- Tipo de interés: será del 0%.

**Límites máximos de los préstamos a conceder:**
- Proyectos de investigación industrial, 10.000.000 euros por empresa y proyecto.
- Proyectos de desarrollo experimental, 7.500.000 euros por empresa y proyecto.
- Proyectos de innovación en materia de organización y procesos, 5.000.000 euros por empresa y proyecto.
- Por empresa 10.000.000 euros por el total de los proyectos en los que resulte beneficiaria en la misma convocatoria, respetando los límites anteriores.

Según los tipos de proyectos, las **intensidades brutas máximas** serán las siguientes:

**Proyectos de investigación industrial**
Empresa no PYME: Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto
Mediana empresa: Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto
Pequeña empresa y microempresa: Hasta el 70% del coste subvencionable del proyecto

**Proyectos de desarrollo experimental**
Empresa no PYME: Hasta el 25% del coste subvencionable del proyecto
Mediana empresa: Hasta el 35% del coste subvencionable del proyecto
Pequeña empresa y microempresa: Hasta el 45% del coste subvencionable del proyecto

**Proyectos de innovación en materia de organización y procesos**
Empresa no PYME: Hasta el 15% del coste subvencionable del proyecto
Mediana empresa: Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto
Pequeña empresa y microempresa: Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto

**Plazo de realización de las actuaciones**
Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la fecha de solicitud hasta un **plazo máximo de dieciocho meses** contados desde la fecha de resolución de la concesión.

**Garantías**
Se exigirá antes de la resolución de concesión del préstamo, por importe del 20% del préstamo propuesto.

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.